

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **060**

Fecha Estado: 14/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120010027200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE ENRIQUE LOTERO MIRA	MARIA DEL CARMEN MIRA RAMIREZ	Auto que resuelve solicitudes M1. Agosto 13 de 2020. No se accede a la entrega de dineros, hasta tanto no se arrime sentencia de proceso de sucesión.	13/08/2020		
05001311000120170052000	Verbal	ALEXANDRA HERRERA AGUDELO	JORGE IVAN CASTAÑO CASTAÑO	Auto que agrega escrito M4. 12 de agosto de 2020. Se dispone envío de correo electrónico solicitado.	13/08/2020		
05001311000120170089600	Verbal Sumario	JAIME TORO CASTAÑO	ELIZABETH CATALINA POSADA MEJIA	Auto que ordena emplazamiento M4. 12 de agosto de 2020. Se ordena emplazar nuevamente a la demandada, en los términos del numeral 10 del decreto 806 de 2020. Se requiere a la parte demandante para que aporte los canales digitales.	13/08/2020		
05001311000120180039000	Verbal	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ARISTIZABAL	HAROLD GUILLERMO PEÑARANDA CABALLERO	Auto que acepta sustitución de poder M4. 13 de agosto de 2020. Se acepta sustitución de poder, se reconoce personería a la Dra. Marisol López Zuluaga, para contionuar representando a la demandante.	13/08/2020		
05001311000120190017900	Verbal	ULISES NAVALES CARDONA	MARIA EUGENIA RESTREPO GOMEZ	Auto que ordena librar M2. Agosto 12 de 2020. Se ordena librar los oficios solicitados y se REQUIERE a las partes respecto a las diligencias adelantadas para la práctica del dictamen pericial.	13/08/2020		
05001311000120190040000	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS MARIO VALENCIA AGUDELO	(Presunto interdicto) LUIS CARLOS VALENCIA AGUILAR	Auto que resuelve solicitudes M2. Agosto 12 de 2020. No se atiende lo peticionado, hasta tanto se acredite el requerimiento del Despacho.	13/08/2020		
05001311000120200010600	Jurisdicción Voluntaria	HUGO DE JESUS OSPINA COLORADO	NN	Sentencia M5- Agosto 13 de 2020. Sentencia N°99 . Se decreta la Cesación de efectos civiles de matrimonio católico por mutuo acuerdo.	13/08/2020		
05001311000120200014400	Verbal Sumario	JUAN SEBASTIAN MOSQUERA RODRIQUEZ	LINA MARCELA ALVAREZ MEJIA	Auto que rechaza la demanda M4. 11 de agosto de 2020. Interlocutorio N° 204. Se rechaza la demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	13/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)